



ANÁLISIS DEL SECTOR 27/01/2024

Código: FOGG11

Versión: 03

Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014

Fecha Revisión: 11 de Enero de 2024

Página: 1 de 10

SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS EN EL 2024.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, se hace el siguiente análisis del sector:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado objeto del presente documento contiene el segmento de Bienes de Aseo y Cafetería el que está compuesto por una gran variedad de productos, entre ellos: (a) jabones, detergentes y líquidos limpiadores; (b) elementos y maquinaria para el aseo como escobas, traperos, recogedores, cepillos, esponjillas, limpiones, baldes, carros de limpieza, guantes, tapabocas, canecas de basura, aspiradoras y brilladoras; y (c) productos y maquinaria de cafetería como los vasos desechables, el café, el azúcar, las aromáticas, las grecas y los dispensadores de agua, entre otros. En el segmento de Bienes de Aseo y Cafetería, los Productos de Aseo (jabones, detergentes y líquidos limpiadores) es el grupo más representativo en términos de información de mercado. El grupo de Productos de Aseo está inmerso en el sector de aseo y cosméticos. Los gremios, Entidades Estatales y empresas analistas de mercado, agrupan estas dos líneas de productos debido a que las Empresas Fabricantes tienen la capacidad de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de ambas líneas. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información.

En tanto, Los bienes de cafetería provienen de sectores diversos como el agrícola y las industrias de plásticos, metal y papelería, cada una con características y comportamiento propios. La distribución y venta de los bienes de cafetería hace parte de la actividad comercial al por mayor de las Empresas Distribuidoras.

Colombia es el país de Latinoamérica que registra una de las inflaciones más altas, a pesar que, desde marzo de 2023 el IPC ha venido descendiendo, no lo ha hecho a la velocidad que el país espera, y la expectativa de volver al rango meta de la inflación del Banco de la República, esto es, del 3 al 4%.

Expertos explican la persistente alta inflación en el aumento de los precios de los alimentos, el crecimiento de los regulados, lo que se explica por los ajustes en el precio de la gasolina y en las tarifas de energía. Por otro lado, las altas tasas de inflación de 2021 y 2022 desencadenaron mecanismos de indexación que han hecho la inflación más persistente. Y por último, la depreciación del peso.

La última tasa de variación anual del IPC publicada en Colombia es de diciembre de 2023 y fue del 9,3%.

De otro lado, Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información

	ANÁLISIS DEL SECTOR 27/01/2024		Código: FOGG11
			Versión: 03
			Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014
			Fecha Revisión: 11 de Enero de 2024
			Página: 3 de 10

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2023²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ² -III / 2022 ² -III	2023 ² / 2022 ²	2023 ² -III / 2023 ² -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	8,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor ³	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	-0,1	1,0	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	-0,3	1,0	0,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En cuanto a los índices de precios al consumidor se tiene que el Nivel general representativo del total de hogares del país registró en diciembre una variación de 25,5% con relación al mes anterior. Una síntesis de las variaciones de precios correspondientes a cada división de la canasta del IPC se puede observar en el cuadro 1.

Cuadro 1. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de diciembre con respecto al mes anterior, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
Nivel general	25,5	25,1	25,7	28,4	25,2	25,8	24,3
Alimentos y bebidas no alcohólicas	29,7	29,5	30,0	31,1	29,3	29,6	28,0
Bebidas alcohólicas y tabaco	20,2	20,5	20,2	19,9	20,4	18,5	19,9
Prendas de vestir y calzado	17,2	18,5	18,0	19,0	15,7	14,4	16,7
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	13,8	14,5	13,7	19,4	9,9	10,5	11,4
Equipoamiento y mantenimiento del hogar	30,7	30,8	31,5	32,3	28,4	27,3	28,4
Salud	32,6	30,8	34,0	31,8	34,7	37,2	32,0
Transporte	31,7	30,7	31,5	37,0	33,8	33,7	30,4
Comunicación	15,6	15,9	14,8	18,5	16,3	15,0	14,6
Recreación y cultura	20,2	21,0	18,2	22,9	20,4	21,1	22,8
Educación	6,2	7,0	5,3	4,3	7,5	5,4	3,7
Restaurantes y hoteles	21,6	22,5	20,2	25,0	20,2	23,6	20,3
Bienes y servicios varios	32,7	31,2	34,5	39,3	32,9	31,4	28,2

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios, Dirección de Índices de Precios de Consumo

	ANÁLISIS DEL SECTOR 27/01/2024		Código: FOGG11
			Versión: 03
			Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014
			Fecha Revisión: 11 de Enero de 2024
			Página: 2 de 10

de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En último periodo de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
- **Explotación de minas y canteras** crece 2,0%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

	ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: FOGG11
	27/01/2024		Versión: 03
			Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014
			Fecha Revisión: 11 de Enero de 2024
			Página: 4 de 10

fabricación sometidos a normas técnicas del INVIMA, como se explicará en aspectos regulatorios.

El Municipio de Viterbo definió la ficha técnica de los elementos que requiere como se indicará más adelante y deberá tenerse en cuenta que los mismos deben cumplir con las condiciones establecidas por la NTC para cada caso y tener excelente calidad.

La contratación se limita al suministro de elementos según requerimiento de la entidad, por lo que las cantidades de un producto pueden variar en la ejecución.

3. ASPECTOS REGULATORIOS:

La según lo establecido en el Decreto 1545 de 1998, en cuyo artículo 13 prevé que los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico requieren la NSO expedida por el INVIMA para su producción, importación, exportación, procesamiento, envase, empaque, expendio y comercialización. Los productos de uso doméstico son formulaciones cuya función principal es aromatizar el ambiente, remover la suciedad y propender por el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano. Otros productos como los alimentos, los tapabocas y el jabón de manos, (este último considerado como Producto Cosmético por el INVIMA), requieren también de la NSO.

siguiente tabla resume el marco regulatorio aplicable a los segmentos de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería.

Tabla 1 Marco regulatorio para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería.

Eje	Tema	Normativa	Detalle
Fabricación y Comercialización	Fabricación y comercialización de Productos de Aseo	Decreto 1545 de 1998	Reglamenta los regímenes sanitarios, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Resolución 3113 de 1998	Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Decisión 706 de 2008	Amoniza las legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.
		Circular INVIMA 284 de 2002	Determina qué se debe tener en cuenta para identificar si un producto es de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico o de aseo, higiene y limpieza de uso industrial.
	Fabricación y comercialización de Productos Cosméticos	Decreto 219 de 1998	Reglamenta los regímenes sanitarios de control de calidad y de vigilancia de los Productos Cosméticos.



ANÁLISIS DEL SECTOR 27/01/2024

Código: FOGG11

Versión: 03

Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014

Fecha Revisión: 11 de Enero de 2024

Página: 5 de 10

		Decisión 516 de 2002	Armoniza las legislaciones en materia de Productos Cosméticos.
Laboral	Fabricación y comercialización de tapabocas	Decreto No. 4725 de 2005 (modificado por el decreto 3275 de 2009)	Reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.
	Control sobre la comercialización de productos químicos	Resolución 19 de 2008	Reglamenta la compra, venta, consumo, distribución, almacenamiento y transporte de las sustancias sometidas a control especial.
	Contratación de personal	Código Sustantivo del Trabajo y demás leyes laborales vigentes en Colombia.	Establece las condiciones de contratación mínimas obligatorias, como el SMMMLV, las prestaciones sociales y los aportes parafiscales.
Ambiental	Seguridad laboral	Resolución 3673 de 2008	Reglamenta las normas técnicas de trabajo seguro en alturas.
	Desechos peligrosos	Decreto 4741 de 2005	Establece cuáles son las obligaciones de las empresas generadoras, importadoras y transportadoras de desechos peligrosos, así como las del ente receptor una vez este haya recibido el suministro por parte del transportador.
		Decreto 351 de 2014	Reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
		Ley 1252 de 2008	Regula todo lo relacionado con la exportación e importación de residuos peligrosos en el territorio nacional.
	Gestión ambiental	Resolución 1402 de 2006	Desarrolla parcialmente el decreto 4741 de 2005.
		Resolución 1555 de 2005	Reglamenta el uso del Sello Ambiental Colombiano.
		Norma de Gestión Ambiental NTC ISO 14001	Regula el sistema de gestión de calidad en el tema ambiental.
Calidad		Norma NTC 5131	Establece los criterios para productos detergentes de limpieza con etiqueta ambiental tipo I.
	Sistema de gestión de la calidad	Norma de sistema de gestión de la calidad NTC ISO 9001	Regula el sistema de gestión de calidad en cuanto al cumplimiento satisfactorio de los requisitos del sector y la excelencia del desempeño.
	Tributario	Carga impositiva	Artículo 462-1 del Estatuto Tributario

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

4. ASPECTOS ECONOMICOS

Se trata de una contratación que el Municipio realiza año a año y que no supera la mínima cuantía. Teniendo que las cantidades de unos elementos pueden variar la entidad solicitó cotización por precios unitarios, según las necesidades y consumo de años anteriores.

Resultado de ello es la siguiente ficha que contiene los elementos a adquirir y el precio de mercado según la consulta realizada.



ANÁLISIS DEL SECTOR 27/01/2024

Código: FOGG11

Versión: 03

Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014

Fecha Revisión: 11 de Enero de 2024

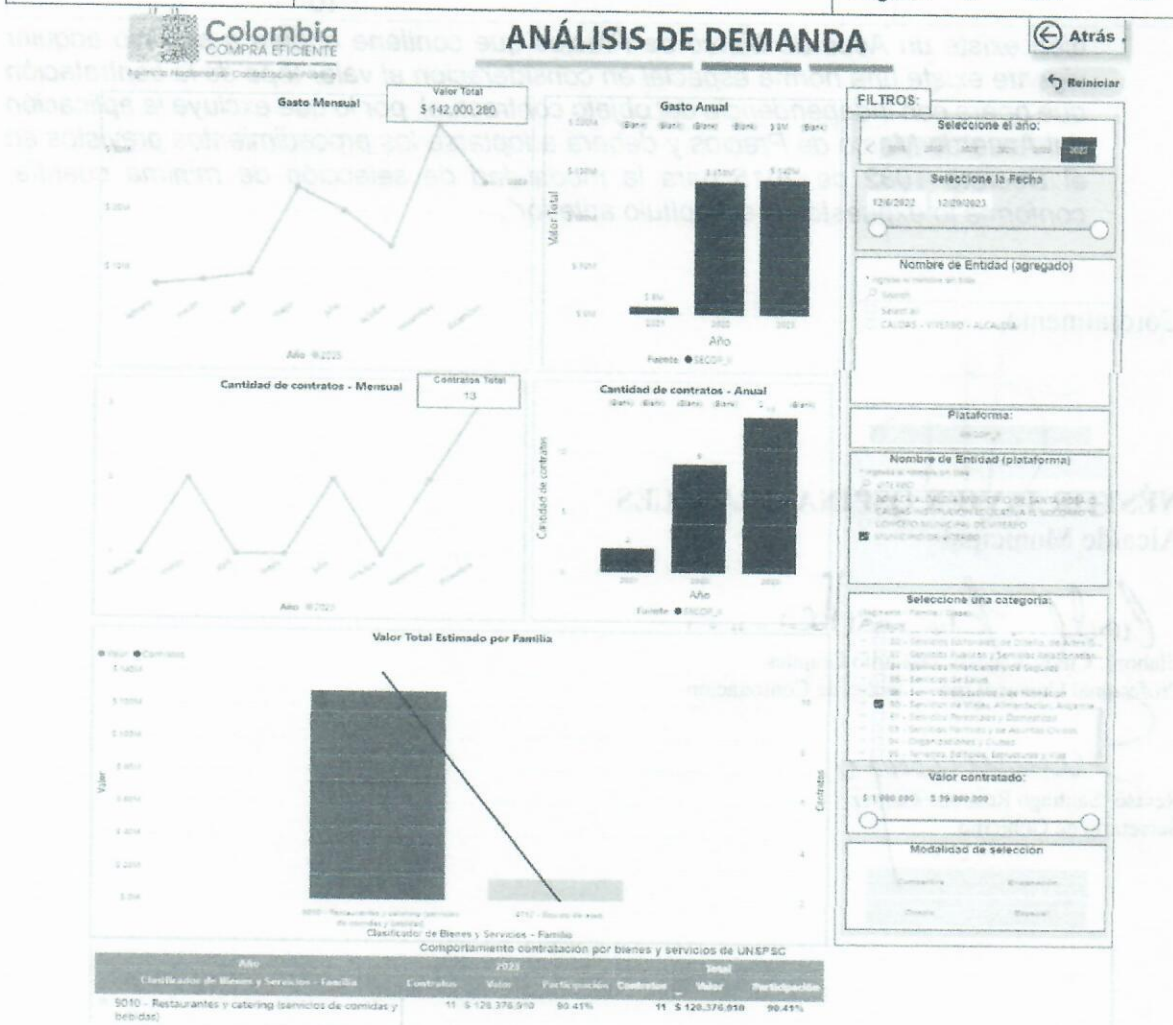
Página: 6 de 10

Item	Descripción	Valor Unitario
1	Café nacional, 100% tostado y molido sin descafeinar, tipo medio o fuerte por 2500 gramos	\$ 111.813
2	Azúcar blanca refinada por 1000 gramos	\$ 7.332
3	Aromática de panela sabores surtidos por 20	\$ 7.614
4	Agua purificada en botellón 20 lts	\$ 19.740
5	Café instantáneo en sobre personal por 100 unidades	\$ 26.367
6	Azúcar blanca refinada en sobre personal por 100 unidades	\$ 10.293
7	Vaso tintero de cartón de 07 onzas por 50 unidades	\$ 7.755
8	Palito mezclador para tinto en bambú paquete por 500	\$ 13.395
9	Vasos de cartón de 12 onzas biodegradables paquete por 200	\$ 8.460
10	Platos de cartón de 23cms biodegradables paquete por 300 unidades	\$ 6.627
11	Servilletas blancas paquete por 300 unidades	\$ 10.998
12	Tenedores desechables biodegradables paquete por 200 unidades	\$ 9.870
13	Detergente en polvo paquete por 20 kilos	\$ 126.900
14	Jabón lava loza en crema de 900 gramos	\$ 17.625
15	Toalla de cocina doble hoja 100	\$ 25.380
16	Papel higiénico triple hoja por 30 un	\$ 60.912
17	Jabón líquido para manos por 4 litros	\$ 31.020
18	Toallas de manos desechables paquete de 150 un	\$ 9.165
19	Ambientador automático para baños por 175 gramos	\$ 62.040

Carrera 8 # 7-63 Edificio Palacio Municipal

Código Postal 177020, Línea Telefónica (6) 8694290
contactenos@viterbo-caldas.gov.co | www.viterbo-caldas.gov.co

	<h2 style="text-align: center;">ANÁLISIS DEL SECTOR</h2> <p style="text-align: center;">27/01/2024</p>	Código: FOGG11
		Versión: 03
		Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014
		Fecha Revisión: 11 de Enero de 2024
Página: 9 de 10		



Como se observa en la gráfica el Municipio de Viterbo suscribió en el 2023, 13 contratos relacionados con los códigos consultados, cuya cuantía no superaron la mínima cuantía.

CONCLUSIONES

- La entidad cumplió cabalmente con la verificación de las condiciones de los elementos que requiere en el mercado, verificando la pluralidad de oferentes.
- Las condiciones y requisitos solicitados corresponden a los mínimos establecidos en las normas que regulan este tipo de adquisición
- Aunque hay vigente Acuerdo Marco para elementos de Aseo y Cafetería, la entidad se atenderá a la aclaración hecha por el Consejo de Estado y Colombia Compra Eficiente en cuanto a: "[...] si una Entidad Estatal desea adquirir bienes o servicios uniformes por el valor de hasta el diez por ciento (10%) de su menor cuantía, y si

Carrera 8 # 7-63 Edificio Palacio Municipal
Código Postal 177020, Línea Telefónica (6) 8694290
contactenos@viterbo-caldas.gov.co | www.viterbo-caldas.gov.co



ANÁLISIS DEL SECTOR 27/01/2024

Código: FOGG11

Versión: 03

Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014

Fecha Revisión: 11 de Enero de 2024

Página: 7 de 10

20	Blanqueador multiusos por 20 litros	\$ 49.350
21	Ambientador para pisos limón o lavanda por 4 litros	\$ 29.610
22	Limpiador de juntas y paredes 1 galon	\$ 42.300
23	Alcohol antiséptico 1 litro	\$ 10.575
24	Limpiador de vidrios por 4 litros	\$ 22.560
25	Escoba grande	\$ 16.779
26	Trapeadora grande	\$ 23.970
27	Cera para piso color rojo	\$ 25.944
28	Paquete de limpiones en algodón	\$ 5.640
29	Bolsas de basura gruesa de 24x32	\$ 29.610
30	Bolsas de basura para papelera	\$ 14.382
31	Escobillón para telarañas	\$ 16.920
32	Colador de tela para café	\$ 4.089
33	Cepillo para piso con banda x unidad	\$ 23.970
34	Cepillo Para Inodoro Churrusco x unidad	\$ 13.959
35	Baldes plásticos x 10 litros	\$ 40.890
36	Limpiador para superficies en madera	\$ 8.460
37	Desmanchador para pisos	\$ 21.150
38	Esponja lava loza	\$ 4.935
39	Vaso de vidrio	\$ 3.807
40	Pocillo tintero en cerámica	\$ 12.549
41	Escurreidor para platos	\$ 98.559
42	Dispensador de agua para piso	\$ 846.000



ANÁLISIS DEL SECTOR 27/01/2024

Código: FOGG11

Versión: 03

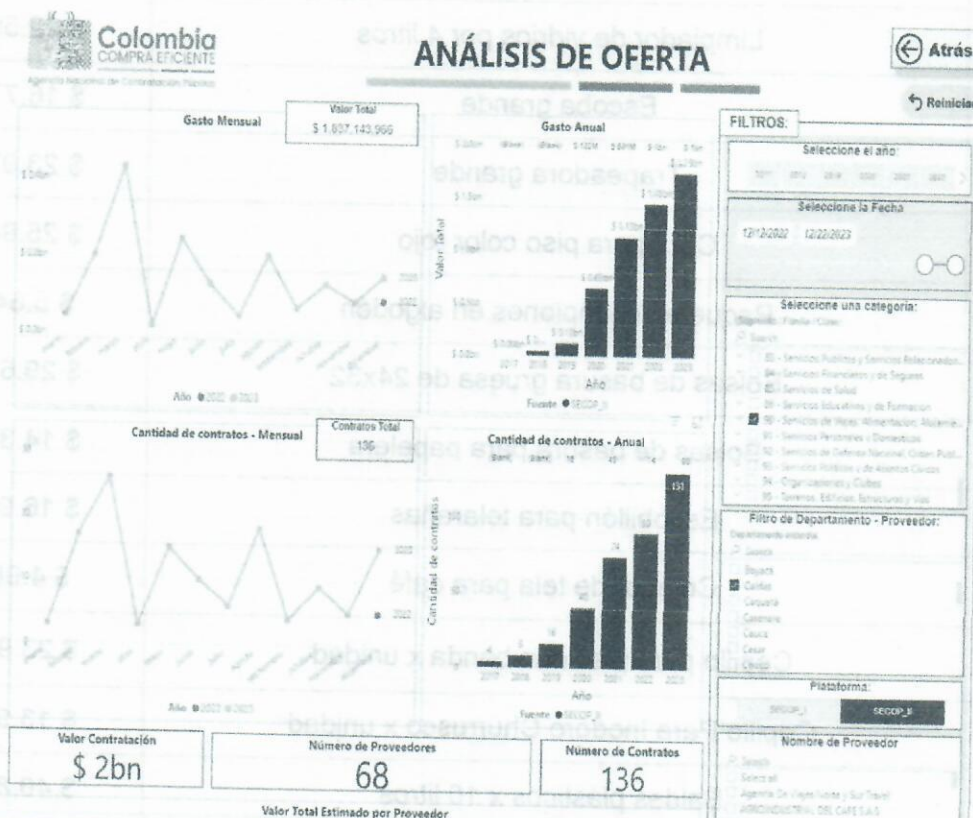
Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014

Fecha Revisión: 11 de Enero de 2024

Página: 8 de 10

5. ANALISIS DE LA OFERTA

La entidad hizo uso de las herramientas ofrecidas por Colombia Compra Eficiente para el análisis de la Oferta, haciendo consulta por los códigos UNSPC solicitados lo que arrojó un importante resultado. De acuerdo con la información de la herramienta, 68 proveedores con presencia en el Departamento de Caldas suscribieron 136 contratos en el 2023, cuyos elementos correspondían a los códigos: 47130000 y 90101700. Obsérvese la gráfica correspondiente:



Sin embargo, ello no garantiza que todos los proveedores, la capacidad de suministrar los elementos con las especificaciones requeridas, por lo que el Municipio verificó oferta en el mercado local.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

El Municipio de Viterbo contrata este tipo de suministro año tras año, por lo que consultó en las herramientas ofrecidas por Colombia Compra Eficiente, encontrando respecto del 2023.



ANÁLISIS DEL SECTOR 27/01/2024

Código: FOGG11

Versión: 03

Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014

Fecha Revisión: 11 de Enero de 2024

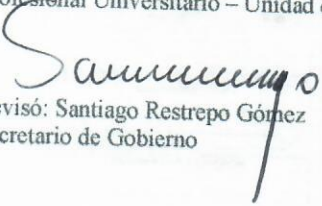
Página: 10 de 10

bien existe un Acuerdo Marco de Precios que contiene el bien o servicio adquirir vigente existe una norma especial en consideración al valor tope de la contratación que opera con independencia del objeto contractual, por lo que excluye la aplicación del Acuerdo Marco de Precios y deberá adoptarse los procedimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme lo expuesto en el capítulo anterior”.

Cordialmente,


NÉSTOR JAVIER OSPINA GRAJALES
Alcalde Municipal


Elaboró: Cindy Vanessa Jaramillo Grajales
Profesional Universitario – Unidad de Contratación


Revisó: Santiago Restrepo Gómez
Secretario de Gobierno